



RGPD (UE) 2016/679 – LOPDGD 3/2018

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO

Los responsables y encargados del tratamiento de datos personales deben mantener un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Este registro deberá contener la información que recoge al respecto el artículo 30 del RGPD.

REGISTRO DE VERSIONES

RESPONSABLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SUROESTE DE MADRID	Registro de actividades de tratamiento (RAT).

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
1.0	3 de noviembre 2025	

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U.	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SUROESTE DE MADRID	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SUROESTE DE MADRID

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES		
DOCUMENTO	MODIFICACIÓN/ES	FECHA
01	Documento nuevo	3 de noviembre 2025

Índice

REGISTRO DE VERSIONES.....	2
I. INTRODUCCIÓN	5
II.- IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.	6
III.- OPERACIONES DE TRATAMIENTO COMO RESPONSABLE.	7
3.1. Cumplimiento normativo de la Mancomunidad	7
3.2. Registro de entrada y salida de documentos	7
3.3. Atención al consumidor	8
3.4. Gestión de Contratistas / Licitadores	9
3.5. Sede electrónica/registro	9
3.6. Tratamiento de imágenes	10
3.7. Corresponsabilidad y conciliación	11
3.8. Gestión del voluntariado	11
3.9. Empleo de personas en situación de vulnerabilidad	12
3.10. Autonomía personal	13
3.11. Programa de envejecimiento activo y mejorable	14
3.12. Programa de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia	15
3.13. Programa de prevención y absentismo escolar.....	16
3.14. Terapia familiar sistémica.....	16
3.15. Mediación y orientación familiar	17
3.16. Familia e infancia	18
3.17. Programa de asistencia material básica	19
3.18. Atención Social Primaria.....	20
3.19. Servicios Sociales	20
3.20. Registro de animales domésticos y peligrosos.....	21
3.21. Gestión del plan de inclusión social para personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social	22
3.22. Gestión fiscal y tributaria	23
3.23. Gestión del plan de atención a la mujer.....	23
3.24. Gestión de servicios municipales	24
3.25. Gestión bolsa de empleo	25
3.26. Atención víctimas violencia de género	25
3.27. Atención integral a las adicciones	26

3.28. Instalación de cookies	27
3.29. Gestión Formulario web.....	27
3.31. Control de acceso y presencialidad con sistema de fichaje	29
3.32. Gestión de nóminas y contratos.....	29

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con la normativa vigente y aplicable en materia de protección de datos, MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SUROESTE DE MADRID y, en su caso, su representante llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Dicho registro deberá contener toda la información indicada a continuación:

- a) El nombre y los datos de contacto de MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SUROESTE DE MADRID y, en su caso, del corresponsable, del representante de MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SUROESTE DE MADRID, y de su delegado de Protección de Datos (en adelante, DPD) si fuera necesaria su designación;
- b) Los fines del tratamiento;
- c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales;
- d) Las categorías de destinatarios a quienes se han comunicado o se comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;
- e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional, así como la documentación de garantías adecuadas cuando sea oportuno;
- f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;
- g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Con el objeto de cumplir con esta obligación, MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SUROESTE DE MADRID ha diseñado e implantado, un registro de las actividades de tratamiento de los datos personales de las que es responsable, y el mismo deberá mantenerse actualizado.

Las actividades de tratamiento de datos, que se relacionan a continuación son responsabilidad de MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SUROESTE DE MADRID, con domicilio en C/ MIGUEL HERNÁNDEZ, 8 GRIÑÓN, 28971 MADRID.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SUROESTE DE MADRID ha documentado el registro de las categorías de actividades de tratamiento de las que es responsable, aportando la siguiente información:

- El responsable del tratamiento.
- Las categorías de los interesados y las tipologías de datos personales a tratar.
- Los fines del tratamiento.
- Las categorías de destinatarios de los datos.
- Las transferencias de datos a un tercer país.
- Los plazos previstos para la supresión de las categorías de datos.
- Una descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad aplicadas a las categorías de datos.

II.- IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL RESPONSABLE Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SUROESTE DE MADRID
NIF	P2800094A
DIRECCIÓN	Calle Miguel Hernández, 8 Griñón, 28971 Madrid
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U. B17962655 dpo@mancomunidadsuroeste.org
EJERCICIO DE DERECHOS	Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito por correo postal, correo electrónico, o bien contactar con el delegado de Protección de Datos a: dpo@mancomunidadsuroeste.org .
RECLAMACIÓN ANTE LA AEPD	En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Autoridad Competente: Agencia Española de Protección de Datos.

La MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SUROESTE DE MADRID es una entidad local supramunicipal que agrupa a varios municipios con el fin de prestar servicios sociales y otros servicios públicos de interés general. Entre sus funciones se encuentran:

- La evaluación e información de situaciones de necesidad social.
- La atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Actuaciones en materia de salubridad pública, protección civil, prevención, planificación y voluntariado.

La MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SUROESTE DE MADRID actúa como responsable del tratamiento de los datos personales necesarios para el desarrollo de sus competencias y la prestación de estos servicios a la ciudadanía.

Los municipios que integran la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SUROESTE DE MADRID son:

- Batres
- Griñón
- Moraleja de Enmedio
- Serranillos del Valle
- Torrejón de la Calzada
- Torrejón de Velasco

III.- OPERACIONES DE TRATAMIENTO COMO RESPONSABLE.

3.1. Cumplimiento normativo de la Mancomunidad

Tratamiento	Cumplimiento normativo de la mancomunidad
Categoría de interesados	Ciudadanos, Participantes, Personas trabajadoras.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Firma.
Finalidad del tratamiento	Gestión administrativa para el cumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias. Tramitación de procedimientos administrativos generales. Atención al ejercicio de derechos por parte de los interesados (artículos 15 a 22 del RGPD).
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD) conforme a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. • Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local. • Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. • Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad • Normas de publicidad activa (LTAIBG y LTPA). • Reglamento General de Protección de Datos o Reglamento 2016/679 • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales <p>▣ Interés público en el ejercicio de competencias propias (art. 6.1.e RGPD).</p>
Categorías de destinatarios	No se realizan cesiones de datos. En su caso, podrán acceder otros órganos administrativos competentes (p. ej., registro electrónico común, órganos jurisdiccionales, defensorías o autoridades de control), conforme a lo establecido legalmente.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad, salvo obligación legal de conservación.

3.2. Registro de entrada y salida de documentos

Tratamiento	Registro de entrada y salida de documentos
Categoría de interesados	Usuarios, Ciudadanos.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Dirección electrónica, Firma.
Finalidad del tratamiento	<p>▣ Registrar formalmente la entrada y salida de documentos en el ámbito de las relaciones jurídico-administrativas entre la Mancomunidad de Servicios de suroeste de Madrid y los ciudadanos, otras AAPP o entidades.</p> <p>▣ Asegurar trazabilidad documental, cumplimiento de plazos y archivo administrativo.</p>

	<p>▫ Garantizar derechos procedimentales y constancia de actuaciones administrativas.</p>
Base jurídica	<p>▫ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD), en virtud de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. • Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local. • Legislación de archivo, transparencia y acceso a la información pública. <p>▫ Interés público (art. 6.1.e RGPD).</p>
Categorías de destinatarios	No se realizan cesiones de datos. En su caso, podrán acceder otros órganos administrativos competentes (p. ej., registro electrónico común, órganos jurisdiccionales, defensorías o autoridades de control), conforme a lo establecido legalmente.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad anteriormente mencionada, salvo obligación legal.

3.3. Atención al consumidor

Tratamiento	Atencion al Consumidor
Categoría de interesados	Ciudadanos.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal.
Finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación de reclamaciones, denuncias y consultas en materia de consumo presentadas por la ciudadanía ante la Mancomunidad. Seguimiento, resolución e información sobre el estado del procedimiento iniciado.
Base jurídica	<p>▫ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD), en virtud de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. • Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local. • Legislación de archivo, transparencia y acceso a la información pública.
Categorías de destinatarios	No se realizan cesiones de datos. En su caso, podrán acceder otros órganos administrativos competentes (p. ej., registro electrónico común, órganos jurisdiccionales, defensorías o autoridades de control), conforme a lo establecido legalmente.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad anteriormente mencionada, salvo obligación legal.

3.4. Gestión de Contratistas / Licitadores

Tratamiento	Gestión de Contratistas / Licitadores
Categoría de interesados	Proveedores, Licitadores, representantes.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Dirección electrónica, Firma.
Finalidad del tratamiento	Tramitación de expedientes de contratación pública, gestión de licitaciones, elaboración de pliegos y adjudicaciones. Cumplimiento de obligaciones en materia de publicidad, transparencia y prevención de riesgos de corrupción.
Base jurídica	<p>▫ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD) en virtud de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno • Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público • Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción
Categorías de destinatarios	Podrán comunicarse datos a órganos de control u otros organismos públicos competentes en materia de contratación, en cumplimiento de obligaciones legales, como tribunales de contratación, órganos fiscalizadores (Tribunal de Cuentas, IGAE), Defensor del Pueblo, juzgados y tribunales, o plataformas públicas de contratación.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar el expediente de contratación y mientras puedan derivarse responsabilidades legales, contractuales o administrativas. Posteriormente, se conservarán debidamente bloqueados conforme a la normativa de archivos y documentación administrativa.

3.5. Sede electrónica/registro

Tratamiento	Sede electrónica/registro
Categoría de interesados	Ciudadanos.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Dirección electrónica, Firma, Dirección IP.
Finalidad del tratamiento	Gestión de solicitudes, escritos, comunicaciones entrantes y salientes, atención ciudadana, tramitación de procedimientos administrativos, notificaciones electrónicas.
Base jurídica	<p>▫ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno • Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad <p>▫ Interés público (art. 6.1.e RGPD).</p>
Categorías de destinatarios	Órganos y entidades del sector público que intervengan en la tramitación de procedimientos administrativos (p. ej., otras administraciones, órganos jurisdiccionales o autoridades de control). Prestadores de servicios tecnológicos que actúan como encargados del tratamiento.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad que motivó su recogida, así como para atender responsabilidades derivadas del tratamiento. Una vez finalizado el procedimiento, se conservarán conforme a la normativa de archivos y documentación administrativa, en su caso, debidamente bloqueados.

3.6. Tratamiento de imágenes

Tratamiento	Tratamiento de imágenes
Categoría de interesados	Ciudadanos, Participantes, Menores.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Imagen. Datos sensibles: Datos relativos a menores.
Finalidad del tratamiento	Captación de imágenes (fotografías y vídeos) de actividades institucionales con fines de documentación, divulgación, comunicación institucional y promoción de las actividades realizadas por la entidad, a través de medios propios (sitio web, redes sociales, publicaciones impresas u otros soportes).
Base jurídica	▫ Consentimiento expreso (art. 6.1.a) RGPD), especialmente en el caso de menores o cuando la imagen permite una identificación directa o se utiliza con fines promocionales no obligatorios. ▫ Interés público (art. 6.1.e RGPD), cuando la captación y difusión estén vinculadas a actuaciones propias de la entidad local en el marco de sus competencias.
Categorías de destinatarios	No se prevén cesiones de datos a terceros, salvo obligación legal o consentimiento expreso del interesado para su publicación en medios institucionales (web, redes sociales, medios de comunicación u otros canales).
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	Las imágenes se conservarán únicamente durante el tiempo necesario para los fines que motivaron su recogida. Finalizado el uso previsto, se valorará su supresión o archivo histórico conforme a criterios técnicos, jurídicos y de archivo.

3.7. Corresponsabilidad y conciliación

Tratamiento	Corresponsabilidad y conciliación
Categoría de interesados	Padres/Tutores, Participantes, Menores.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Características personales, Dirección electrónica, Circunstancias sociales, Firma, Imagen. Datos sensibles: Datos relativos a menores. Salud. Solvencia,
Finalidad del tratamiento	Proporcionar concretos servicios para ayudar a las familias a la conciliación del trabajo y la vida familiar. Algunas de las actividades que promulga son campamentos de verano destinados a adolescentes entre 12 a 16 años y actividades para períodos vacacionales y no lectivos.
Base jurídica	<p>▫ Consentimiento expreso (art. 6.1.a) RGPD) captación y uso de imágenes con fines de difusión de las actividades o, recabado información de carácter sensible.</p> <p>▫ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público • Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local • Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia <p>▫ Interés público (art. 6.1.e RGPD), en el marco de las competencias de la Mancomunidad en materia de políticas sociales, conciliación e igualdad.</p>
Categorías de destinatarios	Los datos podrán ser comunicados, cuando sea necesario para la correcta ejecución de las actividades programadas, a entidades colaboradoras debidamente contratadas por la Mancomunidad (p. ej., monitores, empresas de ocio educativo, aseguradoras), siempre bajo contrato de encargo del tratamiento y conforme al artículo 28 RGPD. Asimismo, podrán ser cedidos a otras Administraciones Públicas u órganos jurisdiccionales, en caso de obligación legal.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad, salvo obligación legal de conservación.

3.8. Gestión del voluntariado

Tratamiento	Gestión del voluntariado
Categoría de interesados	Ciudadanos, Personal voluntario.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Nº Seguridad Social, Características personales, Dirección electrónica, Circunstancias sociales, Firma, Datos académicos, Datos profesionales/empleo.
Finalidad del tratamiento	Gestión de los datos de los voluntarios, con la finalidad de proporcionar ayuda de forma solidaria y ayudar socialmente.
Base jurídica	▫ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (procedimiento de inscripción, selección o baja de personas voluntarias) • Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (relación con asociaciones colaboradoras) • Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local (desarrollo de actividades sociales, participación ciudadana) • Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado (art. 19 colaboración con las entidades locales) • Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (igualdad de oportunidades en el acceso al voluntariado) • Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (garantía de no discriminación en el acceso y participación en programas de voluntariado) <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD), vinculada a las competencias de la Mancomunidad en el fomento del voluntariado, participación e inclusión social</p>
Categorías de destinatarios	Los datos podrán ser comunicados a entidades colaboradoras para el desarrollo de las actividades de voluntariado (por ejemplo, asociaciones u organizaciones sociales), siempre bajo contrato de encargo del tratamiento conforme al art. 28 RGPD. Asimismo, podrán comunicarse a otras Administraciones Públicas en caso de obligación legal.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	10 años, en cumplimiento de la Ley Orgánica 7/2012.

3.9. Empleo de personas en situación de vulnerabilidad

Tratamiento	Empleo de personas en situación de vulnerabilidad
Categoría de interesados	Ciudadanos, Participantes.
Tipología de datos	<p>Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, N° Seguridad Social, Características personales, Dirección electrónica, Circunstancias sociales, Firma, Datos académicos, Datos profesionales/empleo, Imagen.</p> <p>Datos especiales: Información relacionada con la salud, identidad de género, situación familiar, orientación sexual o cualquier otro dato protegido, siempre que sea necesario para la participación en los programas</p>
Finalidad del tratamiento	Integrar a las personas vulnerables en programas de empleo para favorecer su reinserción social y, como añadido, satisfacer sus necesidades personales, familiares y sociales. Asimismo, deberán rellenar un documento con datos personales la/s personas que quieran acceder a la prestación de empleo.
Base jurídica	<p>▣ Ejecución de un contrato (art. 6.1.b RGPD), en el marco de la inscripción y participación en los programas.</p> <p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público • Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local • Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia • Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos LGTBI <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD), en el marco de las competencias de la Mancomunidad en materia de servicios sociales, igualdad, empleo e inclusión</p> <p>▣ Categorías especiales de datos (art. 9.2.b), g) y h)</p>
Categorías de destinatarios	Los datos podrán comunicarse a entidades públicas o privadas colaboradoras en el desarrollo de los programas de empleo (servicios sociales, oficinas de empleo, entidades del tercer sector), bajo contratos de encargo o en cumplimiento de obligaciones legales. También podrán comunicarse a otras Administraciones Públicas o autoridades judiciales cuando así lo requiera la normativa aplicable.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Los datos se conservarán únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento, atender convocatorias, justificar subvenciones o resolver posibles reclamaciones. Posteriormente, serán bloqueados y conservados durante los plazos establecidos por la legislación de archivos, subvenciones o contratación pública

3.10. Autonomía personal

Tratamiento	Autonomía personal
Categoría de interesados	Ciudadanos, Participantes.
Tipología de datos	<p>Datos básicos: Nombre y apellidos, Identificativos, contacto, dirección, datos catastrales, bancarios.</p> <p>Datos especiales: Información de salud relacionada con la situación de dependencia, movilidad, discapacidad, medicación, necesidades asistenciales o informes médicos</p>
Finalidad del tratamiento	Ofrecer servicios de asistencia doméstica, asistencia telefónica, acompañamientos, teleasistencia y otras ayudas complementarias con el objetivo de ayuda a las personas mayores a un mejor desenvolvimiento de sus tareas a realizar diariamente. Por lo tanto, se recogerán datos personales de aquellas personas que necesiten los servicios alegados.
Base jurídica	<p>▣ Ejecución de un contrato (art. 6.1.b RGPD)</p> <p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público • Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local • Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia • El Decreto 88/2002, de 30 de mayo, regula la AYUDA A DOMICILIO <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD), especialmente en el marco de los servicios sociales comunitarios.</p> <p>▣ Categorías especiales de datos (art. 9.2.b), g) y h)</p>
Categorías de destinatarios	Los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas (servicios sociales, sanitarios, autonómicos) en el marco de sus competencias, y a entidades colaboradoras o encargados del tratamiento debidamente contratados por la Mancomunidad para la

	prestación del servicio. En cualquier caso, se garantizan las medidas adecuadas de confidencialidad y seguridad conforme al RGPD y la LOPDGDD.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión y justificación del programa, incluida la fiscalización de fondos públicos si los hubiera Una vez finalizada su utilidad, los datos se mantendrán bloqueados conforme a la legislación de archivos y transparencia o hasta la prescripción de responsabilidades legales

3.11. Programa de envejecimiento activo y mejorable

Tratamiento	Programa de envejecimiento activo y mejorable
Categoría de interesados	Ciudadanos, Participantes.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Identificativos, contacto, bancarios. Datos especiales: Información de salud relacionada con la situación de dependencia, movilidad, discapacidad, medicación, necesidades asistenciales o informes médicos
Finalidad del tratamiento	Dotar a las personas mayores de sesenta años de actividades para desarrollar una mejor autonomía y sus habilidades físicas y psíquicas. Consiguientemente, se tratarán datos personales suyos para que aquellos puedan acceder a actividades de encuentro de mayores, realizar excursiones culturales, a viajes vacacionales y a actividades deportivas y culturales.
Base jurídica	<p>▫ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público • Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local • Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia <p>▫ Interés público (art. 6.1.e RGPD), dentro del marco competencial de la Mancomunidad en materia de servicios sociales y envejecimiento activo.</p> <p>▫ Categorías especiales de datos (art. 9.2.g) y h)</p>
Categorías de destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales a terceros, salvo obligación legal o requerimiento por parte de autoridades competentes. Podrán acceder a los datos personales los proveedores de servicios contratados por la entidad (por ejemplo, agencias de viajes, monitores, empresas de transporte o actividades culturales), en calidad de encargados del tratamiento, mediante contrato conforme al artículo 28 del RGPD.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad, salvo obligación legal de conservación.

3.12. Programa de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia

Tratamiento	Programa de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia
Categoría de interesados	Ciudadanos, Padres/Tutores, Menores, Personas trabajadoras.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Características personales, Dirección electrónica, Circunstancias sociales, Firma, Datos profesionales/empleo. Datos sensibles: Condenas penales, Solvencia, Datos relativos a menores, Salud, Vida sexual.
Finalidad del tratamiento	Programa cuya finalidad es proporcionar a las familias unas herramientas para crear entornos familiares más seguros con respecto a sus hijos y evitar actos de maltrato. De otro lado, este programa va también destinado a profesionales para que lo apliquen en sus entornos profesionales y su correcto desempeño.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público • Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia • Ley 26/2015 de modificación del Código Penal • Ley 33/2011, de 4 de octubre, de Salud Pública • Ley 4/2015, de Estatuto de la Víctima del Delito <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD)</p> <p>▣ Categorías especiales de datos (art. 9.2.g) y h)</p>
Categorías de destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales a terceros, salvo las legalmente previstas o necesarias para el cumplimiento de obligaciones legales o la ejecución del programa. Podrán acceder a los datos proveedores de servicios contratados (formadores, monitores, entidades colaboradoras), en calidad de encargados del tratamiento, conforme al artículo 28 del RGPD, con contrato firmado.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión, ejecución y seguimiento del programa, así como para la atención o derivación de los casos que requieran intervención prolongada.

3.13. Programa de prevención y absentismo escolar

Tratamiento	Programa de prevención y absentismo escolar
Categoría de interesados	Ciudadanos, Padres/Tutores, Menores.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, Dirección postal, Características personales, Circunstancias sociales, Firma, Datos académicos. Datos sensibles: Solvencia, Datos relativos a menores.
Finalidad del tratamiento	Identificar y analizar situaciones de absentismo escolar injustificado en alumnos en edad de escolarización obligatoria Poner en marcha medidas de prevención, detección precoz e intervención coordinada entre servicios sociales, centros educativos y familias Coordinar el seguimiento educativo, familiar y social de los menores en riesgo, promoviendo la asistencia regular y la permanencia en el sistema educativo Elaborar informes, estadísticas y planes de actuación individualizados o colectivos
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD): Ley Orgánica 3/2007, de igualdad efectiva de mujeres y hombres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifica la LOE • Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD), especialmente en el ámbito de los servicios sociales y educativos de atención a la infancia</p> <p>▣ Categorías especiales de datos (art. 9.2.g) y h)</p>
Categorías de destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales a terceros, salvo cuando sean necesarias para el cumplimiento de obligaciones legales o para la intervención de: Centros educativos públicos; Servicios sociales municipales o autonómicos y/o Equipos de orientación, inspección educativa u otras entidades públicas con competencia en materia de protección a menores
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del programa, incluyendo la coordinación y seguimiento del caso. Posteriormente, se conservarán bloqueados durante los plazos legales establecidos.

3.14. Terapia familiar sistémica

Tratamiento	Terapia familiar sistémica
Categoría de interesados	Ciudadanos, Padres/Tutores, Menores.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Características personales, Dirección electrónica, Circunstancias sociales, Firma, Datos académicos, Datos profesionales/empleo. Datos sensibles: Información relativa a la salud física, mental o emocional, Datos sobre la situación psicosocial y familiar. Información relativa a menores de edad.

Finalidad del tratamiento	Va destinado a las familias que no desarrollan las aptitudes básicas en la alimentación, higiene, vivienda, salud y afecta. Por consiguiente, se les proporciona esta terapia para su mitigación y se confeccionarán sus datos para las sesiones de terapia programadas.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad • Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia • Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia • Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor • Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local (competencias en materia de servicios sociales). <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD), en el marco de los programas de intervención familiar promovidos por la entidad.</p> <p>▣ Categorías especiales de datos (art. 9.2.h) RGPD</p>
Categorías de destinatarios	No se prevén cesiones de datos a terceros, salvo obligación legal o requerimiento de autoridades competentes en materia educativa, servicios sociales o protección del menor. En su caso, podrán acceder a los datos encargados del tratamiento debidamente contratados, conforme al art. 28 RGPD.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la intervención y seguimiento terapéutico, y posteriormente bloqueados conforme a la legislación aplicable (protección del menor, prescripción de responsabilidades, normativa de servicios sociales).

3.15. Mediación y orientación familiar

Tratamiento	Mediación y orientación familiar
Categoría de interesados	Ciudadanos, Padres/Tutores, Menores.
Tipología de datos	<p>Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Características personales, Dirección electrónica, Circunstancias sociales, Firma, Datos académicos, Datos profesionales/empleo.</p> <p>Datos sensibles: Condenas penales, Solvencia, Datos relativos a menores, Salud, Información sobre la vida sexual o identidad de género (si resulta relevante para la intervención)</p>
Finalidad del tratamiento	Desarrollar actuaciones de mediación, asesoramiento y orientación familiar dirigidas a familias del ámbito territorial de la Mancomunidad, en situaciones de: Conflicto familiar, crisis de convivencia o rupturas (parejas, separación, divorcio), dificultades en la parentalidad positiva; Riesgo de desprotección de menores Evaluar y planificar intervenciones específicas para mejorar la dinámica familiar, reducir tensiones, favorecer acuerdos y prevenir situaciones de riesgo para los menores y, en su caso, elaboración de informes, planes de trabajo familiares y seguimiento de los procesos.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia • Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia • Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local (competencias en servicios sociales de atención primaria) <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD)</p> <p>▣ Categorías especiales de datos (art. 9.2.h) RGPD</p>
Categorías de destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales a terceros, salvo obligación legal o requerimiento por parte de autoridades competentes (servicios sociales autonómicos, órganos judiciales, fiscalía de menores, entidades educativas o sanitarias implicadas en el caso). Podrán acceder a los datos únicamente los profesionales y entidades colaboradoras que intervengan en el programa (psicólogos, educadores, mediadores).
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión, ejecución y seguimiento del proceso de mediación y orientación familiar Posteriormente, se mantendrán bloqueados conforme a los plazos legales previstos en materia de servicios sociales, protección de menores y prescripción de responsabilidades administrativas o judiciales.

3.16. Familia e infancia

Tratamiento	Familia e infancia
Categoría de interesados	Ciudadanos, Padres/Tutores, Menores.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Características personales, Firma, Datos académicos. Datos sensibles: Condenas penales, Solvencia, Datos relativos a menores, Salud, Información sobre vida sexual, cuando sea relevante para el caso (por ejemplo, en situaciones de violencia o desprotección).
Finalidad del tratamiento	Proporcionar atención a familias una serie de servicios para ayudarles en situaciones de riesgo, conflicto social o desamparo. Los servicios se basan en un programa de familia e infancia, programa de intervención socioeducativa con menores en situación de riesgo, mediación y orientación familiar, terapia familiar sistémica, programa de prevención y control del absentismo escolar, programa de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia y programa “motivación y valores”.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia • Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación • Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD), dentro del ejercicio de competencias propias en materia de servicios sociales de atención primaria.</p> <p>▣ Categorías especiales de datos (art. 9.2.a), g) y h) RGPD</p>
Categorías de destinatarios	No se prevén cesiones de datos a terceros , salvo en los siguientes casos: Cumplimiento de obligaciones legales o requerimiento por parte de: Servicios sociales autonómicos o

	municipales; Centros educativos; Juzgados o fiscalías; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Equipos de salud mental o servicios sanitarios.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la ejecución de las intervenciones y programas, y posteriormente bloqueados durante los plazos exigidos por la legislación en servicios sociales, protección de menores y prescripción de responsabilidades

3.17. Programa de asistencia material básica

Tratamiento	Programa de asistencia material básica
Categoría de interesados	Ciudadanos, Padres/Tutores, Menores.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Dirección electrónica, Firma, Datos profesionales/empleo. Datos sensibles: Solvencia, Datos relativos a menores.
Finalidad del tratamiento	Programa que proporciona a las personas más desfavorecidas una determinada cantidad de dinero para que puedan acceder a concretos beneficios mediante el cumplimiento de los requisitos de edad, disponer de una renta baja y estar empadronados toda la unidad familiar en un municipio de la Comunidad de Madrid.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia • Ley Orgánica 3/2007, de igualdad efectiva de mujeres y hombres • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD)</p> <p>▣ Categorías especiales de datos (art. 9.2.a), g) y h) RGPD</p>
Categorías de destinatarios	No se prevén cesiones de datos a terceros, salvo obligación legal o requerimiento por parte de: Servicios sociales autonómicos; Interventores u órganos fiscalizadores públicos y Órganos jurisdiccionales en caso de litigios.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión, justificación y control del programa, y posteriormente bloqueados según los plazos legales establecidos en materia de subvenciones, servicios sociales o fiscalización pública.

3.18. Atención Social Primaria

Tratamiento	Atención Social Primaria
Categoría de interesados	Ciudadanos, Padres/Tutores, Menores.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Características personales, Dirección electrónica, Circunstancias sociales, Firma, Datos profesionales/empleo. Datos sensibles: Solvencia, Datos relativos a menores. Información de salud o vulnerabilidad (cuando sea necesario para valorar el caso).
Finalidad del tratamiento	Proporcionar atención a familias una serie de servicios para ayudarles en situaciones de riesgo, conflicto social o desamparo. Los servicios se basan en un programa de familia e infancia, programa de intervención socioeducativa con menores en situación de riesgo, mediación y orientación familiar, terapia familiar sistémica, programa de prevención y control del absentismo escolar, programa de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia y programa “motivación y valores”.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia • Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD)</p> <p>▣ Categorías especiales de datos (art. 9.2.a), g) y h) RGPD</p>
Categorías de destinatarios	No se prevén cesiones de datos a terceros, salvo en los casos legalmente establecidos. Podrán comunicarse datos a otras Administraciones Públicas (por ejemplo, Comunidad de Madrid, juzgados, centros educativos o sanitarios), siempre que sea necesario para la adecuada atención o en cumplimiento de obligaciones legales.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	Los datos se conservarán mientras se mantenga activa la intervención social o la necesidad de seguimiento, y posteriormente serán bloqueados conforme a los plazos legales de conservación y prescripción administrativa o judicial.

3.19. Servicios Sociales

Tratamiento	Servicios sociales
Categoría de interesados	Ciudadanos, Personas contacto, Padres/Tutores, Menores. Personas de contacto (familiares o convivientes)
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Tarjeta sanitaria, Características personales, Dirección electrónica, Circunstancias sociales, Firma. Datos sensibles: Datos relativos a menores. Datos de salud vinculados a situaciones de dependencia, discapacidad o exclusión social.
Finalidad del tratamiento	Tratamiento de datos de carácter personal en relación con la gestión de servicios sobre la atención social primaria, familia e infancia, mayores, dependencia y diversidad

	funcional, población vulneración, empleo, voluntariado y corresponsabilidad y conciliación.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público • Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia • Ley Orgánica 3/2007, de igualdad efectiva de mujeres y hombres • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD)</p> <p>▣ Categorías especiales de datos (art. 9.2.a), g) y h) RGPD</p>
Categorías de destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales a terceros, salvo cuando exista una obligación legal. En caso de requerimiento por parte de autoridades competentes (juzgados, servicios autonómicos, autoridades de protección de menores, etc.)
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	Durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad, salvo obligación legal de conservación.

3.20. Registro de animales domésticos y peligrosos

Tratamiento	Registro animales domésticos y peligrosos
Categoría de interesados	Ciudadanos.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Dirección electrónica, Firma.
Finalidad del tratamiento	Gestión, registro, control y seguimiento administrativo de los animales domésticos, incluyendo aquellos catalogados como potencialmente peligrosos, en cumplimiento de las competencias atribuidas a las entidades locales.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales • Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos • Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD)</p> <p>▣ Categorías especiales de datos (art. 9.2.a), g) y h) RGPD</p>
Categorías de destinatarios	Organismos y/o administración pública con competencia en la materia.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.

Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad, salvo obligación legal de conservación.

3.21. Gestión del plan de inclusión social para personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social

Tratamiento	Gestión del plan de inclusión social para personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social
Categoría de interesados	Usuarios, Ciudadanos, Padres/Tutores, Menores.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Tarjeta sanitaria, Características personales, Dirección electrónica, Circunstancias sociales, Firma. Datos sensibles: Solvencia, Datos relativos a menores, Salud.
Finalidad del tratamiento	Participación y recolección de los datos de las familias que quieran participar en el presente Programa en aras de que los menores obtengan instrumentos para tener un mayor desarrollo integral socialmente y que sus competencias personales sean acordes a una mayor autonomía e integración social.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público • Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia • Ley 4/2023, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos LGTBI • Ley Orgánica 3/2007, de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor • Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD)</p> <p>▣ Categorías especiales de datos (art. 9.2.a), g) y h) RGPD</p>
Categorías de destinatarios	Organismos y/o administración pública con competencia en la materia.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad, salvo obligación legal de conservación.

3.22. Gestión fiscal y tributaria

Tratamiento	Gestión fiscal y tributaria
Categoría de interesados	Ciudadanos.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Dirección electrónica, Circunstancias sociales, Firma, Datos profesionales/empleo, Datos económicos o de seguros.
Finalidad del tratamiento	Gestión de las tasas, impuestos y contribuciones pertinentes.
Base jurídica	<p>▫ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público • Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 10/2010, 28 de abril, sobre prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo • Ley 11/2007, acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos <p>▫ Interés público (art. 6.1.e RGPD)</p>
Categorías de destinatarios	Agencia Tributaria, Bancos, Cajas y Organismos y/o administración pública con competencia en la materia.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	5 años en cumplimiento de la ley tributaria y 10 años la documentación fiscal en cumplimiento de la L.O. 7/2012.

3.23. Gestión del plan de atención a la mujer

Tratamiento	Gestión del plan de atención a la mujer
Categoría de interesados	Usuarios, Ciudadanos.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Tarjeta sanitaria, Características personales, Dirección electrónica, Circunstancias sociales, Firma.
Finalidad del tratamiento	Gestión integral de los expedientes de atención individualizada derivados del Plan de Atención a la Mujer en el ámbito de los Servicios Sociales de la Mancomunidad, incluyendo información, orientación, acompañamiento y derivación de mujeres en situación de vulnerabilidad, desigualdad, riesgo o violencia de género.
Base jurídica	<p>▫ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 3/2007, de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (igualdad de oportunidades) • Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (prevención, atención y protección) • Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación (protección frente a agresiones sexuales y protocolos de prevención)

	<ul style="list-style-type: none"> Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (mujeres con menores en situación de riesgo) <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD), prestación de servicios sociales esenciales en el marco de las competencias públicas locales.</p> <p>▣ Categorías especiales de datos (art. 9.2.a), g) y h) RGPD</p>
Categorías de destinatarios	Organismos y/o administración pública con competencia en la materia.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento, y posteriormente serán bloqueados durante los plazos exigidos por la normativa aplicable (transparencia, subvenciones, historia social única, etc.), salvo obligación legal de conservación prolongada.

3.24. Gestión de servicios municipales

Tratamiento	Gestión de servicios municipales
Categoría de interesados	Usuarios, Ciudadanos, Participantes, Menores.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Dirección electrónica. Datos sensibles: Datos relativos a menores.
Finalidad del tratamiento	Gestión administrativa, técnica y operativa de los servicios y programas impulsados o coordinados por la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid en el marco de sus competencias propias y delegadas. Incluye, entre otros: Gestión de solicitudes, inscripciones y participación. Control de acceso a actividades. Comunicación con los interesados. Emisión de certificados, informes o autorizaciones. Coordinación interadministrativa o con entidades colaboradoras.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público Ley 11/2007, acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD)</p> <p>▣ Categorías especiales de datos (art. 9.2.a), g) y h) RGPD</p>
Categorías de destinatarios	Organismo y/o administración pública con competencia en la materia.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad anteriormente mencionada.

3.25. Gestión bolsa de empleo

Tratamiento	Gestión bolsa de empleo
Categoría de interesados	Clientes, Colaboradores, Candidatos.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Dirección electrónica, Firma, Datos académicos, Datos profesionales/empleo.
Finalidad del tratamiento	Registro y tratamiento de datos de candidatos para finalidades de selección de personal referentes a puestos de trabajo vacantes de las entidades colaboradoras y gestión de la bolsa de empleo.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público • Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales • Ley 3/2007, Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD)</p>
Categorías de destinatarios	Entidades Colaboradoras.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Los datos serán conservados mientras estén vigentes los procesos de selección o durante el tiempo de pertenencia activa en la bolsa, y posteriormente bloqueados por los plazos establecidos legalmente (hasta 5 años según normativa de procedimiento, responsabilidad administrativa y archivo).

3.26. Atención víctimas violencia de género

Tratamiento	Atención víctimas violencia de género
Categoría de interesados	Usuarios, Ciudadanos, Padres/Tutores, Menores.
Tipología de datos	<p>Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Dirección electrónica, Circunstancias sociales, Firma.</p> <p>Datos sensibles: Condenas penales, Datos relativos a menores, Salud.</p>
Finalidad del tratamiento	Atención a las víctimas de violencia de género y registro de órdenes de protección emitidas por violencia de género y violencia doméstica.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público • Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, sobre Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género • Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, sobre la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres • Ley 15/2022, de 12 de julio, sobre la Garantía Integral de la Libertad Sexual • Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD), protección y asistencia a víctimas en el marco de competencias sociales locales.</p> <p>▣ Categorías especiales de datos (art. 9.2.a), g) y h) RGPD</p>
Categorías de destinatarios	Organismos y/o administración pública con competencia en la materia.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	Durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad, salvo obligación legal de conservación.

3.27. Atención integral a las adicciones

Tratamiento	Atención integral a las adicciones
Categoría de interesados	Usuarios, Ciudadanos, Padres/Tutores, Menores.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Tarjeta sanitaria, Características personales, Dirección electrónica, Circunstancias sociales, Firma. Datos sensibles: Datos relativos a menores, Salud.
Finalidad del tratamiento	Gestión y atención integral a personas usuarias de la Mancomunidad que precisan intervención por motivos de adicciones (tóxicas o no tóxicas), incluyendo valoración, orientación, derivación a recursos especializados, coordinación con otros servicios sanitarios o sociales, y seguimiento personalizado.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad • Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública • Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias • Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD), en el ejercicio de las competencias atribuidas a las entidades locales en materia de servicios sociales y salud pública.</p> <p>▣ Categorías especiales de datos (art. 9.2.a), g) y h) RGPD</p>
Categorías de destinatarios	Organismos y/o administración pública con competencia en la materia.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.

Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para la gestión del tratamiento, y posteriormente serán bloqueados y conservados conforme a los plazos legalmente establecidos o en cumplimiento de la normativa de archivos públicos.

3.28. Instalación de cookies

Tratamiento	Instalación de cookies
Categoría de interesados	Usuarios web.
Tipología de datos	Datos básicos: Dirección electrónica, Dirección IP.
Finalidad del tratamiento	Gestión del uso e instalación de cookies necesarias para el funcionamiento del sitio web institucional, así como para obtener información estadística sobre la navegación, en su caso, previo consentimiento del usuario. Se tratan cookies técnicas, de preferencias, de análisis o personalización, conforme a la política de cookies publicada.
Base jurídica	<input type="checkbox"/> Consentimiento (art. 6.1.a RGPD), requerido para la instalación de cookies no técnicas (de personalización, analíticas o publicitarias), mediante el banner de configuración.
Categorías de destinatarios	No se realizan cesiones de datos personales a terceros. Solo podrán acceder proveedores tecnológicos contratados para la gestión del sitio web, actuando como encargados del tratamiento (art. 28 RGPD), conforme a contrato formalizado.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Los datos se conservarán mientras se mantenga vigente el consentimiento otorgado por el usuario. El consentimiento puede retirarse en cualquier momento desde el panel de configuración de cookies del sitio web.

3.29. Gestión Formulario web

Tratamiento	Gestión Formulario web
Categoría de interesados	Usuarios web.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Dirección electrónica, Dirección IP.
Finalidad del tratamiento	Atender sus consultas y/o solicitudes.

Base jurídica	Consentimiento del interesado (art. 6.1.a RGPD): Cuando se trate de comunicaciones informales no vinculadas a procedimientos administrativos.
Categorías de destinatarios	No se realizan cesiones de datos. Podrán acceder a los datos personales los proveedores tecnológicos encargados del alojamiento y mantenimiento del sitio web, siempre bajo contrato de encargo de tratamiento (art. 28 RGPD).
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	Mientras se mantenga el consentimiento prestado.

3.30. Gestión del personal funcionario

Tratamiento	Gestión del personal funcionario
Categoría de interesados	Personal funcionario.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Características personales, Datos académicos, Datos profesionales/empleo, Datos económicos o de seguros.
Finalidad del tratamiento	Gestión administrativa y laboral del personal funcionario de la Mancomunidad, incluyendo la contratación, nombramiento, retribuciones, cotizaciones, prevención de riesgos laborales, formación, gestión de seguros, control de jornada, permisos, licencias, y demás actuaciones derivadas de la relación estatutaria con la entidad.
Base jurídica	Consentimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD): <ul style="list-style-type: none"> • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público • Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales • Ley 9/2017, Contratos del Sector Público Interés público (art. 6.1.e RGPD)
Categorías de destinatarios	Seguridad Social, Aseguradoras, Mutuas, Bancos y Cajas.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	Durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades anteriormente mencionadas, salvo exista que exista obligación legal.

3.31. Control de acceso y presencialidad con sistema de fichaje

Tratamiento	Control de acceso y presencialidad con sistema de fichaje
Categoría de interesados	Personas trabajadoras.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Firma.
Finalidad del tratamiento	Registro de horas de inicio, pausa y finalización de la actividad laboral del empleado, el control de acceso a las instalaciones y garantizar su identidad en el acceso.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Legislativo 2/2015, del Estatuto de los Trabajadores • Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales • Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD)</p>
Categorías de destinatarios	Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Los registros serán conservados durante cuatro años, en cumplimiento de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3.32. Gestión de nóminas y contratos

Tratamiento	Gestión de nóminas y contratos
Categoría de interesados	Personas trabajadoras.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, N° Seguridad Social, Características personales, Datos académicos, Datos profesionales/empleo, Datos económicos o de seguros.
Finalidad del tratamiento	Confección de los contratos laborales de los trabajadores y de los recibos de salario, tramitación de expedientes, liquidación de Seguros Sociales, tramitación con las Mutuas y Organismos correspondientes, retención e ingresos a cuenta del IRPF de los trabajadores y profesionales y cualquier otra actividad propia de la gestión del personal.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales • Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio • Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social <p>▣ Interés público (art. 6.1.e RGPD)</p>
Categorías de destinatarios	Seguridad Social, Aseguradoras, Mutuas, Bancos y Cajas.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.

Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	10 años, en cumplimiento de la Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Legislación Tributaria.



info@conversia.es | T. 872 98 76 65 | www.conversia.es